



Buenos Aires, 23 de octubre de 2024

VISTO la solicitud de autorización para ausentarse del país presentada por el Ing. Héctor MACAÑO, Decano de la Facultad Regional Córdoba, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. MACAÑO solicita autorización para ausentarse del país con destino a Estados Unidos, desde el día 2 hasta el 10 de noviembre de 2024, en el marco de la participación en una misión oficial convocada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba, encabezada por el Gobernador de la Provincia Martín Llargora, como objetivo para incorporar estrategias de colaboración articulados entre los sectores públicos, privados y las startups, para la inmersión dentro del hub científico, tecnológico y de innovación de Estados Unidos..

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera atendible la solicitud.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 53 inciso y) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ing. Héctor MACAÑO, para ausentarse del país con destino a Estados Unidos, desde el día 2 hasta el 10 de noviembre de 2024, en el marco de la



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

participación en una misión oficial convocada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de la Provincia de Córdoba, encabezada por el Gobernador de la Provincia Martín Llaroya, como objetivo para incorporar estrategias de colaboración articulados entre los sectores públicos, privados y las startups, para la inmersión dentro del hub científico, tecnológico y de innovación de Estados Unidos..

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°2004/2024